Consejería y/o Dirección General proponente/Unidad Administrativa	**Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias**
Título de la disposición normativa	Bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la compensación de gastos derivados de las funciones de formación y apoyo al proceso de aprendizaje en el centro de trabajo a las empresas receptoras de alumnado en la modalidad de Formación Profesional Dual, previa formalización de convenio con la Administración del Principado de Asturias.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Se pretende apoyar la Formación Profesional Dual dados los beneficios que reporta: 1. para el alumnado, que verá incrementadas sus oportunidades de inserción Laboral. 2. para las empresas, ya que la FP Dual les permite captar talento y mejorar la cualificación del personal empleado. 3. para la sociedad en general, contribuyendo a una mayor cohesión social y a la mejora de su tejido productivo.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	La constitución y ordenación de un Sistema de Formación Profesional al servicio de un régimen de formación y acompañamiento profesionales que sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida. A la vez, ha de ser también un poderoso instrumento para el fortalecimiento y sostenibilidad de la economía que satisfaga las competencias demandadas por el mundo laboral, tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo y su mantenimiento por parte de los sectores productivos. Las nuevas regulaciones de la Formación Profesional y del Estatuto de los Trabajadores aconsejan adaptar estas a las necesidades de los participantes en el sistema de la Formación profesional dual y las Empresas.
Objetivos de la norma	Regular el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la compensación de gastos derivados de las funciones de formación y apoyo al proceso de aprendizaje en el centro de trabajo a las empresas receptoras de alumnado en la modalidad de Formación Profesional Dual, previa formalización de convenio con la Administración del Principado de Asturias.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	Aprobación de nuevas Bases Reguladoras, no hay soluciones alternativas no regulatorias.
Plazo para realizar aportaciones	Las aportaciones podrán realizarse hasta el día 1 de junio en la siguiente dirección: spempleo@asturias.org